



Reclamando una instancia y un plano

Don Alcade con el debido respeto decimos: Que habiendo solicitado con una Carta dentro de esta poblacion, y habiendolo pagado bajo una Instancia que dirigí a V. el día 11 de Diciembre del pasado año de 1869, cuyo plano adjunté a acompañarse con la referida instancia, y como quise que apurara del dilatado tanto tiempo, no le fue autorizada cosa alguna, por lo tanto =

A V. humildemente suplico: se sirva de volverse esta y aquella como tambien el plano que acompañase a la primera, para traer el Vto que me fuera conveniente. Puntos Atamos No de Junio de 1868 =  
Tomar Realces de V. = Tomar Realces de V. =

Esta Corporacion, tomando en consideracion la precedente instancia, y habiendo discutido detenidamente sobre los particular que componen de, por unanimidad acordó: Que por el Señor Alcade Presdente, se le ponga y autorice literalmente el siguiente decreto y baxado de Vto de su derecho.

Decreto  
Puntos Atamos. 27 de Junio de 1868.

Que en base a que la peticion que acompaña esta instancia es idéntica a la que dirigí en 11 de Diciembre de 1869, la que se remitió al Señor Gobernador civil de esta Provincia, para la resolucion que tuviera conveniente; devuelva a este instruido para que haga Vto de su derecho.

Como no hubiere otros asuntos de que tratar se levantó la Sesion firmando esta acta el Sr. Alcade, primer alcalde, Regidor que habia y Procurador Judicial; de lo que yo el Secretario certifico =

Francisco Mandruff    Jose Sancho    Pedro Jimenez  
Jose Garcia    Andres Gimenez    J. Alonso Vega  
Juan Coronado    Diego Mayordano  
Jose Antonio Gimenez    Francisco Moya    Jose Jimenez

Señor ordinario del Cabildo de Julio

En la Villa de Puntos Atamos a cuatro  
Fraytesente  
Juan Valera  
Gardella

